Pereira, 2026-02-26

Señor
FELIPE MEDINA YOSHIOKA
Representante Legal
BIOAGRO TECHNOLOGY SAS.
NIT 901.182.882-8
Carrera 43 No. 5A-35
Celular – 316 324 6563
f.yoshioka@bioagrotechnology.com
Cali - Valle.

Asunto: Notificación Otrosí Nro. 03-0038-2025-DROC al Comunicado de Aceptación 0038-2025-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0038-2025-DROC, correspondiente al Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales industriales de las sedes de la Regional Occidente, se efectúa el presente Otrosí Nro. 03-0038-2025-DROC de prórroga, de acuerdo en la necesidad requerida y justificada con base en los siguientes aspectos y documentos que soportan el presente acto administrativo:

- Que, mediante correo del 26 de febrero de 2026, el representante de la firma contratista, solicita prórroga del contrato por treinta 30 días más, es decir hasta el día 30 de marzo de 2026, justificando que es *para la entrega del certificado final dado las eventualidades de la entidad ambiental y verificadas por la entidad contratante,* por este motivo, solicitan un plazo adicional para dar cumplimiento a satisfacción.

- Que, mediante *solicitud de modificación contractual del* 26 de febrero de 2026, el supervisor del comunicado de aceptación considera pertinente conceder la prorroga solicitada y recomienda al Ordenador del Gasto en aceptar la ampliación del plazo de finalización de ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte de la firma contratista

- Que atendiendo lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines esenciales del estado y por ende de la contratación adelantada, mediante Oficio Nro. 0066-GRADF-DROC-2026 del 26 de febrero, el Director Regional Occidente notifica al representante legal de la firma contratista la voluntad por parte del Instituto en aceptar la prórroga solicitada hasta el 30 de marzo de 2026, asimismo se le aclara que al trascender de una vigencia fiscal a otra, el valor del comunicado de aceptación ingresa a reserva presupuestal, por lo tanto, el pago total del comunicado se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto y el Ministerio de Hacienda.

- Que con base en todo lo anterior, se procede a lo siguiente:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el plazo de ejecución del Comunicado de Aceptación 0038-2025-DROC en **treinta (30) días**, tiempo comprendido desde el 01 de marzo y hasta el **30 de marzo de 2026**, tiempo dentro del cual el Contratista se compromete a entregar a satisfacción la totalidad de los bienes del objeto contratado.

2. MECANISMOS DE COBERTURA COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES

El Contratista deberá ampliar el cubrimiento de la garantía de seguros, por el tiempo adicionado y adjuntarla mediante la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para aprobación por parte del Instituto.

3. FORMA DE PAGO

El Instituto cancelará al contratista el valor del objeto contractual a través de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un único pago dentro del **PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026**, previa presentación de la factura, pago de los aportes de Ley 100 y parafiscales, informe de recibo a satisfacción por parte del funcionario asignado a la supervisión y cumplimiento de los demás requisitos que legalmente se requieran. El pago a que se obliga el Instituto en virtud del contrato a celebrar se sujetará a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto, sobre el cual se harán las siguientes deducciones, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras deducciones que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla:

ÍTEM	CARGA TRIBUTARIA	TASA	OBSERVACIÓN
1	Retención IVA.	15%	Sobre el IVA facturado.
2	Retención en la fuente en obras.	2,5% o 3,5%	Rete fuente en compras, dependiendo de si es persona jurídica o natural respectivamente.

3	Retención ICA.	4‰ = 0,4%	Actividad 208 – comercialización de materiales de construcción y ferreterías - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

NOTA 1: El CONTRATISTA debe cargar en la plataforma la factura, certificación de aportes de Ley 100, parafiscales y demás documentos que legalmente se requieran, para que previa aprobación del SUPERVISOR se inicie el trámite de pago.

NOTA 2: En el presente acto administrativo y en especial para el cumplimiento del objeto contractual, el Instituto no dará anticipos al contratista.

NOTA 3: Se entiende de conocimiento **DEL CONTRATISTA** que al trascender de una vigencia fiscal a otra, el valor del comunicado de aceptación ingresa como **RESERVA PRESUPUESTAL**, por lo tanto, el pago total del comunicado se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto y el Ministerio de Hacienda.

4. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0038-2025-DROC, permanecen constantes.

5. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.

Revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.

Outlook

Plazo del Cotrato de matenimeinto

Desde BioAgro Technology <gbioagrotech@gmail.com>
Fecha Jue 26/02/2026 11:04 AM
Para Laura Daniela Caro Arias <laura.caro@medicinalegal.gov.co>; Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>; Carlos Enrique Barreto Marulanda <carlos.barreto@medicinalegal.gov.co>

atendiendo los requerimientos pido un plazo de 30 para la entrega del certificado final dado las eventualidades de la entidad ambiental y verificadas por la entidad contratante

gracias por su consideraciones

--

Felipe Yoshioka

Economista,
BioAgro Technology
e: gbioagrotech@gmail.com
p: +57 315 219 8035

Oficio No. 00039-DROCC-DSCLD -2026
Manizales, 2026-02-26

Doctor
WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Director Regional Occidente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga al Comunicado Aceptación Nro. 0038-2025-DROC.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud de prorroga de 30 dias presentada por el contratista **BIOAGRO TECHNOLOGY**, para el servicio de mantenimiento de las PTAR'S, en las sedes de la Regional Occidente referenciadas en el **Comunicado Aceptación Nro. 0038-2025-DROC** y cuya fecha establecida será hasta el 30 de marzo de 2026, de manera atenta y respetuosa me permito dejar a su consideración como Director Regional Occidente y como ordenador del gasto, la aprobación de dicha prórroga.

La presente ampliación de tiempo se fundamenta en la necesidad de garantizar la culminación satisfactoria del objeto contractual; por tanto, en mi calidad de supervisor del **Comunicado Aceptación Nro. 0038-2025-DROC,** informo que resulta procedente dicha solicitud con el fin de asegurar el cumplimiento integral del contrato.

De ser procedente y aceptada la presente prorroga por parte suya, se deberá tramitar y gestionar el otrosí 03 de prórroga, por parte del Grupo Regional Administrativo y Financiero.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE BARRETO MARULANDA
Supervisor - Comunicado Aceptación Nro. 0038-2025-DROC.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Enrique Barreto Marulanda – Asistente Forense		2026-02-26
Reviso	Laura Daniela Caro Arias – Oficina Jurídica Regional Occidente		2026-02-26
Aprobó	Carlos Enrique Barreto Marulanda – Asistente Forense		2026-02-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0038-2025-DROC					
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales industriales de las sedes de la Regional Occidente					
CONTRATISTA/ASOCIADO:	BioAgro Technology					
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**			**DÍAS:**	18	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	249725	**FECHA** (DD/MM/AA)	21-11-2025	**VALOR $**	36.138.491	
No. Registro Presupuestal del Compromiso -CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	874425	**FECHA** (DD/MM/AA)	09-12-2025	**VALOR $**	36.100.000	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**		**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X			11-12-2025		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	13-12-2025			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	28-02-2026	
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Carlos Enrique Barreto Marulanda
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	75.101.190
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Asistente forense

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN				
Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	**Prórroga**	X	**Suspensión**	N/A
	Adición	N/A	**Reinicio/Reactivación**	N/A
	Cesión	N/A	**Reducción**	N/A
	Terminación y liquidación anticipada	N/A	**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	N/A

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

El día 26 de enero de 2026 se recibió oficio por parte de la empresa contratista, mediante el cual se solicita una prorroga de 29 días es decir hasta el 28 de febrero de 202, con el fin de culminar las actividades objeto del contrato con fundamento en lo siguiente:

(…)**1. Disponibilidad del carbón activado:** Durante el cierre e inicio del año, se presentó una alta dificultad para la consecución del carbón activado de 8 mm, insumo indispensable para la intervención de los sistemas de filtración conforme a las especificaciones técnicas contractuales. Solo hasta fechas recientes fue posible obtener contacto directo con un proveedor, encontrándonos actualmente a la espera de la confirmación del número definitivo de despacho, el cual tiene un tiempo estimado de entrega de tres (3) días una vez sea autorizado. Esta situación ha generado un retraso no imputable al contratista, al tratarse de una limitación de mercado y logística.

2. Inscripción y habilitación con empresa de disposición final: Adicionalmente, se encuentra en proceso la inscripción y habilitación con una nueva empresa autorizada para la gestión y disposición final de residuos, “Ciudad Limpia”, la cual se encuentra actualmente

en etapa de creación y formalización contractual. Este proceso es necesario para garantizar el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental y la posterior entrega de los certificados de disposición final exigidos en el contrato.

3. Retrasos generalizados por inicio de año: Es importante señalar que, como es de conocimiento general, el inicio operativo de muchas empresas proveedoras y prestadoras de servicios se dio de manera efectiva solo hasta aproximadamente el 15 de enero, lo que implicó la pérdida de varios días hábiles en actividades logísticas, administrativas y operativas, afectando directamente la programación inicialmente prevista.(…)

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Verifiqué como supervisor el pago de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013).

Obligaciones contractuales	**Generales**	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II. Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención del pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ejecutar en forma oportuna el objeto, las obligaciones del contrato, las especificaciones técnicas requeridas y las descritas por él en su propuesta. Entregar con la debida oportunidad los bienes del objeto contractual en la (s) ciudad (es), sitio (s) y fecha (s) máxima establecida en el contrato, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas. De darse la necesidad de reposición de los bienes por situaciones de calidad, se deberá atender el requerimiento realizado por el Instituto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, tal que se determine la causa y posible solución. De no poderse lograr lo anterior, se hará la reposición de los elementos en un tiempo acorde al definido para la entrega del objeto contractual. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, si aplica este último. Atender durante la vigencia del contrato, todas las recomendaciones que efectué el Instituto por medio del supervisor del contrato, y que se consideren pertinentes para la ejecución del mismo. Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. Sanear los bienes y elementos vendidos, en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil. Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el Memorando 015-SAF-

DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.
 Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes, cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato, y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Específicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	C.
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DE LA SEDE PEREIRA PTAR**			
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE HOMOGENIZACIÓN, AIREACIÓN / CLARIFICACIÓN, SEDIMENTADOR, MANJOLES, TANQvUES TRAMPA, CUARTO CONTROL DE EQUIPOS Y SUPERFICIE DEL SISTEMA PTAR: • Extraer material sobrenadante de cada uno de los tanques de homogenización, aireación / clarificación y sedimentador de la PTAR, mediante técnica autorizada, los cuales dispondrá simultáneamente en bolsas y/o recipientes para el transporte y disposición final por la entidad o empresa autorizada y avalada para expedir la certificación y entrega de vertimientos para el procesamiento y disposición final. • Realizar limpieza profunda con hidrolavadora, desde el andén de tránsito y canal de piso de aguas lluvias hasta el final de la superficie de piso del área PTAR, incluye cajas de inspección, manjoles, filtros columna, cuarto de control equipos, estructura metálica cubierta y reforzamiento del tanque aireación, tanques de homogenización, aireación / clarificación y sedimentador, e inclusive al interior de los tanques hasta donde lo permita los niveles de agua de éstos. Área aproximada de 266 m². • Suministro y aplicación de pintura epóxica de excelente calidad e impecable acabado, resistente a aguas residuales, de color igual o similar al existente, para la superficie externa de los dos filtros columna, tanques de aireación / clarificación, incluido el reforzamiento estructural externo y tuberías, tanque sedimentador e interiormente para el tanque de homogenización hasta donde lo permita los niveles de agua de los tanques, cajas protectoras de electrobomba de retorno, ejecutar repinte en área aproximada	Global	1

			de 70 m2. • Suministro y aplicación de pintura tipo tráfico acrílica base solvente en acabado mate, resistente a la humedad y a la abrasión, de excelente calidad para adherencia en hormigón y resistencia a la intemperie, para la superficie de piso del área de PTAR, manjoles, tanques trampa, cuarto control equipos y tubería del soplador, con área aproximada de 196 m² a dos manos, dando tiempo de secado entre capas de doce (12) horas como mínimo, lo cual será corroborado por el supervisor. • En el tanque de homogenización, se requiere mantenimiento del cheque actual vertical, así como el suministro e instalación de un nuevo cheque vertical, los cuales permitirán las descargas de las motobombas.			
		1.2	VALORACIÓN DE PORCENTAJES DE LODOS OCUPADOS EXISTENTES EN EL TANQUE DE HOMOGENIZACIÓN, AIREACIÓN / CLARIFICACIÓN Y SEDIMENTADOR CON EL CONO IMHOFF: Presentar en el informe el porcentaje de lodo ocupado y determinar el porcentaje de retiro que supere del 50%, realizando la valoración de porcentajes de lodos independiente para cada tanque homogenización, aireación / clarificación y sedimentador, entregando el registro del porcentaje ocupado por el lodo con soporte fotográfico del antes y el después de la muestra, realizando el siguiente procedimiento: a los diez (10) minutos de haber iniciado el proceso del sistema y/o aireación, tomar una muestra agua de 1000 ml en el Cono imhoff y dejarla en reposo durante treinta (30) minutos; posteriormente observar, diligenciar y soportar con registro fotográfico el resultado del porcentaje ocupado por el lodo en cada tanque y el retiro de lodos retirados si es procedente.	Unidad		3
		1.3	EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y LODOS PROVENIENTE DE LOS TANQUES DE HOMOGENIZACIÓN, AIREACIÓN, SEDIMENTADOR, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS MANJOL O TANQUE TRAMPA DE PTARI. • Suministrar y prever oportunamente en sitio 40 bolsas rojas y 20 canecas o cuñetes plásticos con tapa, cantidades aproximadamente para la disposición de los residuos sólidos, líquidos y lodos; además de los rótulos respectivos. • Extraer lodos de los tanques de homogenización, aireación / clarificación y sedimentador del sistema de tratamiento	Unidad		5

			PTAR, de acuerdo al resultado obtenido previamente en la valoración de lodos ocupados y los determinados para extraer. • Extraer sólidos, líquidos y lodos en su totalidad de los dos manjol y dos tanques trampa, donde llegan las aguas residuales para tratar en el sistema, mediante técnica pertinente, ya sea por medios físicos o mecánicos autorizados por las normas vigentes.			
		1.4	SISTEMA FILTRACIÓN • Sin excepción ninguna, debe prever oportunamente en sitio el suministro de 10 bolsas rojas y 5 canecas o cuñetes plásticos con tapa, cantidad aproximada para la disposición del material filtrante saturado y residuos extraídos para su disposición final, proveniente de los dos filtros columna. Serán rotulados suministrando información del nombre o razón social del contratista, NIT, número de contacto y mencionando el contrato entre las partes. • Extraer material filtrante saturado y residuos extraídos para su disposición final, proveniente de los dos filtros columna del sistema de tratamiento PTAR. Bajo ninguna circunstancia se deberá golpear los filtros para sacar el material filtrante. • Suministro e instalación del medio filtrante del sistema de filtración que consta de dos filtros columna a intervenir así: gravilla o piedra entre tamaños Nº3 y Nº4 en una cantidad total de 80 kg (sin excepción ninguna, no se aceptara triturado de roca en ninguna referencia), carbón activado en una cantidad de 50 kg con un tamaño aproximado de ocho milímetros y arena sílice de referencia 20*40 preferiblemente, en una cantidad requerida de 50 kg. Aplicar entre capas, primero gravilla o piedra, luego una capa de arena, luego una capa carbón repitiendo las capas de arena y carbón. • Suministro e instalación de empaquetaduras semiblanda o similar a la existente, que garantice la hermeticidad de las tapas inferiores y superiores, y tornillería en acero inoxidable que hacen parte de los filtros columna. • Prever en el proceso de mantenimiento, el suministro e instalación de las tuberías en PVC y accesorios, como uniones universales, adaptadores macho y codos para conexión en los filtros en caso de requerirse, posterior a este procedimiento, se deberá verificar el estado de las tuberías, conexiones y tornillería, para lo cual se	Global		1

			deberá colocar en proceso de funcionamiento la PTAR y así asegurar que todo este puesto correctamente.			
		1.5	INSPECCIÓN TÉCNICA GENERAL Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA LAS DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y LA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA. • Inspección técnica general al funcionamiento actual para las dos electrobombas sumergibles y la electrobomba centrifuga, presentar informe técnico. • Para las dos electrobombas sumergibles, realizar previamente una exhaustiva limpieza y tratamiento de la superficie para el suministro y aplicación de pintura anticorrosiva y/o base que permita a posterior la aplicación de pintura Epóxica exteriormente de excelente calidad resistente a aguas residuales, de color igual o similar al existente. La intervención se realizará primero en una electrobomba dejando la otra en servicio para luego ser retirada para su tratamiento.	Unidad		3
		1.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO TABLERO DE CONTROL DE MANDO: • Inspección general de los componentes eléctricos en su funcionamiento que conforman el tablero de control de mando, corregir si es del caso. • Realizar torque y limpieza general con limpiador electrónico en aerosol a los componentes eléctricos. • Registro de datos técnicos independientes para cada electrobomba indicando la serie, modelo y ubicación, con los resultados de lectura entre fases, voltaje y amperaje. • Registro de datos técnicos para equipo soplador indicando la serie, modelo y ubicación, con los resultados de lectura entre fases, voltaje y amperaje.	Global		1
		1.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA CONJUNTO DEL EQUIPO SOPLADOR: • Suministro e instalación de una nueva correa. • Inspección técnica general del equipo soplador, presentando informe técnico del estado actual, tal que se determine alguna anomalía, de ser necesario. • Suministro de un cuarto de aceite hidráulico de excelente calidad, de características	Unidad		1

			similares o mejores al existente, que permita el buen funcionamiento del equipo soplador.		
		1.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIÓN TÉCNICA GENERAL AL FILTRO PRENSA: • Suministro y aplicación de pintura epóxica de igual o similar color a dos manos, con secado mínimo de 12 horas entre capas. • Inspección técnica general para el filtro prensa, presentando informe técnico del estado actual, tal que se determine alguna anomalía, de ser necesario.	Unidad	1
		2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DE LA SEDE MANIZALES**		
		2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL A LA SUPERFICIE DEL SISTEMA PTAR INCLUIDO LOS TRES TANQUES DE TRATAMIENTO Y EL TANQUE DE PISO. • Prever oportunamente la ejecución de los correctivos en el área PTAR, para luego entregar con los acabados descriptos. • Realizar limpieza profunda con hidro lavadora al área de la PTAR, superficie de piso, filtros columna de arena sílice y carbón activado y los tres tanques de tratamiento e inclusive al interior del tanque de piso hasta donde el nivel de agua lo permita, área aproximada de 75 m², por tanto se hace necesario enfatizar en el cuidado extremo de la bomba centrifuga de piso, ya que al realizar el hidro lavadora podría generar daños a la misma, como también tener especial cuidado con el conjunto de tuberías y conexiones de ambos filtros. • Repinte con el suministro y aplicación de pintura en acabado mate de excelente calidad para adherencia en cerámica y resistencia a la humedad, antideslizante, acción bacteriana y amigable con el medio ambiente, para la superficie de piso que conforma la PTARI, área aproximada de 37 m². • Prever y sellar las posibles fugas en la tubería PVC existente, de tal manera que se garantice la hermeticidad del sistema. • **Para el tanque tipo RAP:** Suministro de una nueva bomba de excelente calidad a 110 v; 550 w; 60 Hz; 0.5 hp, bombas no se sobrecarguen; por lo tanto. Revestimiento en su totalidad con fibra de vidrio, con el fin de eliminar tarjaduras y grietas que en la actualidad existen, y posteriormente suministro y aplicación de pintura epóxica de	Global	1

				excelente calidad e impecable acabado, resistente a aguas residuales, de color igual o similar al existente, para la superficie externa del tanque tipo RAP, área aproximada de 10 m², también se debe garantizar la hermeticidad y posibles filtraciones antes, durante y después de su intervención.		
			2.2	EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y LODOS PROVENIENTE DE LOS TANQUES PTARI. • Suministrar y prever oportunamente en sitio de 4 bolsas rojas y 2 canecas o cuñetes plásticos con tapa, cantidades aproximadas para la disposición de los residuos sólidos, líquidos y lodos, además, de los rótulos respectivos. • Extraer el material sobrante al interior del tanque de piso y tipo RAP, del sistema de tratamiento PTARI. • Extraer lodos de los tanques de piso y tipo RAP del sistema de tratamiento PTARI, de acuerdo al resultado obtenido previamente en la valoración de lodos ocupados y los determinados para extraer. • En el tanque de homogenización, se requiere mantenimiento del cheque actual vertical, así como el suministro e instalación de un nuevo cheque vertical, los cuales permitirán las descargas de las motobombas.	Unidad		2
			2.3	VALORACIÓN DE PORCENTAJES DE LODOS EXISTENTES EN EL TANQUE TIPO RAP Y TANQUE DE PISO CON EL CONO IMHOFF. • Presentar en el informe el porcentaje de lodo ocupado y determinar el porcentaje de retiro que supere del 50%, se deberá realizar la valoración de porcentajes de lodos en el tanque tipo RAP, entregando el registro del porcentaje ocupado por el lodo con soporte fotográfico del antes y el después de la muestra, realizando el siguiente procedimiento: a los diez (10) minutos de haber iniciado el proceso del sistema y/o aireación, tomar una muestra agua de 1000 ml en el Cono imhoff dejándola en reposo durante treinta (30) minutos, posteriormente, observar, diligenciar y soportar con registro fotográfico el resultado del porcentaje ocupado por el lodo en cada tanque y el retiro de lodos retirados si es procedente. • Para la valoración de porcentajes de lodos en el tanque tipo RAP, se debe entregar el registro del porcentaje ocupado por el lodo con soporte fotográfico del antes y el después de la muestra, realizando el	Unidad		1

			siguiente procedimiento: a los diez (10) minutos de haber iniciado el proceso del sistema y/o aireación, tomar una muestra agua de 1000 ml en el Cono imhoff dejándola en reposo durante treinta (30) minutos, posteriormente, observar, diligenciar y soportar con registro fotográfico el resultado del porcentaje ocupado por el lodo.			
		2.4	SISTEMA DE FILTRACIÓN: • Sin excepción ninguna, debe prever oportunamente en sitio el suministro de 6 bolsas rojas y 3 canecas o cuñetes plásticos con tapa, cantidad aproximada para la disposición del material filtrante saturado y residuos extraídos para su disposición final, proveniente de los dos filtros columna. Serán rotulados suministrando información del nombre o razón social del contratista, NIT, número de contacto y mencionando el contrato entre las partes. • Extraer material filtrante saturado y residuos extraídos para su disposición final, provenientes de los dos filtros columna del sistema de tratamiento PTARI. Bajo ninguna circunstancia se deberá golpear los filtros para sacar el material filtrante. • Suministro e instalación del medio filtrante del sistema de filtración a intervenir que consta de dos filtros columna; uno con arena sílice y el otro con carbón activado, así: gravilla o piedra entre tamaños Nro. 3 y Nro. 4, en una cantidad total de 50 kg (sin excepción ninguna, no se aceptara triturado de roca en ninguna referencia); carbón activado en una cantidad de 25 kg, con un tamaño aproximado de ocho milímetros; y arena de referencia 20 * 40 preferiblemente, en una cantidad requerida de 25 kg. Aplicar, en el filtro de arena primero gravilla o piedra y luego arena; y en el filtro de carbón, primero gravilla o piedra y luego carbón. Posterior a esta intervención, el contratista deberá garantizar la recolección y disposición final del material resultante de esta tarea. • Suministro e instalación de empaquetaduras semiblanda o similar a la existente, que garantice la hermeticidad de las tapas inferiores y superiores, y tornillería en acero inoxidable que hacen parte de los filtros columna. • Prever en el proceso de mantenimiento, el suministro e instalación de las tuberías en PVC y accesorios, como uniones universales, adaptadores macho y codos para conexión en los filtros en caso de	Global		1

			requerirse, posterior a este procedimiento, se deberá verificar el estado de las tuberías, conexiones y tornillería, para lo cual se deberá colocar en proceso de funcionamiento la PTAR y así asegurar que todo este puesto correctamente.			
		2.5	INSPECCIÓN TÉCNICA GENERAL PARA LAS DOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, LA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y LA ELECTROBOMBA PERIFÉERICA: • Inspección técnica general al funcionamiento actual de las dos electrobombas sumergibles, la electrobomba centrifuga y periférica, presentar informe técnico. • Para las dos electrobombas sumergibles, realizar previamente una exhaustiva limpieza y tratamiento de la superficie. La intervención se realizará primero en una electrobomba, dejando la otra en servicio para luego ser retirada para su tratamiento. • Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de todas las electrobombas después de su intervención. • Para las electrobombas centrifuga y periférica, realizar limpieza externa y recopilación de datos de funcionamiento. • Registro de datos técnicos independientes para cada electrobomba; indicando la serie, modelo y ubicación, con los resultados de lectura entre fases, voltaje y amperaje.	Unidad		4
		2.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS TANQUES DE CLORO Y SULFATO DE ALUMINIO DE LOS SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN: • Mantenimiento preventivo de los tanques dosificadores de cloro y sulfato de aluminio. • Al intervenir cada sistema, se debe garantizar la hermeticidad del mismo. • Suministrar de 5 kilos de cloro y 5 litros de sulfato de aluminio posterior a la intervención a cada tanque. • Proveer adicionalmente 5 kilos de cloro y 5 litros de sulfato de aluminio.	Global		1
		2.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TABLERO DE CONTROL DE MANDO: • Inspección general de los componentes eléctricos que conforman el tablero de control de mando. • Realizar torque y limpieza general a los componentes eléctricos con limpiador	Unidad		1

				electrónico en aerosol. • Registro de datos técnicos independientes para cada electrobomba indicando la serie, modelo y ubicación, con los resultados de lectura entre fases, voltaje y amperaje. • Registro de datos técnicos para equipo soplador indicando la serie, modelo y ubicación, con los resultados de lectura entre fases, voltaje y amperaje.		
			2.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS TRES CAJAS DE INSPECICÓN, HASTA LA TRAMPA DE GRASA: • Sondear 20 metros de tubería existente entre las cajas de inspección ubicadas en el parqueadero, hasta la trampa de grasas principal, retirando los residuos sólidos provenientes de la intervención; se debe dar disposición final adecuada a los residuos retirados cumpliendo con la normatividad ambiental vigente. • Limpieza profunda con hidrolavadora a las tres cajas de inspección, verificando el paso de líquido hacia la trampa de grasas de la PTAR.	Cajas		3
			3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SER NECESARIO, DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRIMARIO POZO SÉPTICO CON FILTRO ANAERÓBICO PARA AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES EN LAS SEDES DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE CARTAGO – VALLE, BELÉN DE UMBRÍA - RISARALDA, SANTA ROSA DE CABAL – RISARALDA, CALARCÁ – QUINDÍO, LA DORADA – CALDAS, ANSERMA – CALDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**			
			3.1	EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y LODOS PROVENIENTE DE LOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO O PRIMARIO POZO SÉPTICO CON FILTRO ANAERÓBICO PARA AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES: • Para cada unidad básica, suministrar y prever oportunamente de 5 bolsas rojas y 2 canecas o cuñetes plásticos con tapa, cantidades aproximadas para la disposición de los residuos sólidos, líquidos y lodos, además de los rótulos respectivos. • Remoción y limpieza de las paredes al interior de cada unidad (tanques o compartimientos y cajas de inspección internas) y en los casos que aplique, para los tanques de filtrado. Se llevará a cabo el retro-lavado a presión o la técnica que mejor se pueda ejecutar, Incluyendo limpieza del filtro. • Extraer material sobrante, con filtro anaeróbico para aguas residuales industriales.	Unidades Básicas		6

			• Extraer lodos de las cajas de inspección internas (posteriormente deberán garantizar la hermeticidad) y de los sistemas de tratamiento primario - pozo séptico con filtro anaeróbico para aguas residuales industriales de acuerdo al resultado obtenido previamente en la valoración de lodos ocupados y los determinados para extraer. • Para el proceso de almacenamiento provisional para la disposición final de los residuos retirados del material sobrenadante, sólidos, líquidos y lodos de los sistemas de tratamiento primario pozo séptico con filtro anaeróbico para aguas residuales industriales se requiere dar cumplimiento a las siguientes indicaciones: ➢ Una vez extraídos los residuos serán almacenados simultáneamente en bolsas dobles de color rojo de excelente resistencia y depositadas dentro de canecas o cuñetes plásticos en buen estado para evitar filtraciones y con tapa para su sellamiento, serán rotulados suministrando información del nombre o razón social del contratista, NIT, número de contacto y mencionando el contrato entre las partes.			
		3.2	VALORACIÓN DE PORCENTAJES DE LODOS EN LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRIMARIO POZO SÉPTICO CON FILTRO ANAERÓBICO PARA AGUAS RESIDUALES CON EL CONO IMHOFF: • Presentar en el informe el porcentaje de lodo ocupado y determinar el porcentaje de retiro que supere del 50%. • Para la valoración de porcentajes de lodos en los sistemas de tratamiento primario pozo séptico con filtro anaeróbico para aguas residuales se debe entregar el registro del porcentaje ocupado por el lodo con soporte fotográfico del antes y el después de la muestra, realizando el siguiente procedimiento: realizar movimientos cuidadosos de los lodos en el fondo del tanque por diez (10) minutos, tomar una muestra agua de 1000 ml en el Cono imhoff dejándola en reposo durante treinta (30) minutos, posteriormente, observar, diligenciar y soportar el resultado del porcentaje ocupado por el lodo.	Unidad		6
		3.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: • Programar la logística del día de lavado con la supervisión del contrato, de tal forma que no interrumpa la prestación del servicio. • Aislar con cintas de seguridad las zonas de intervención, colocar avisos de seguridad,	Unidades Básicas		6

			contar con un sitio adecuado y aislado para el acopio de los equipos, elementos e insumos requeridos para el mantenimiento. • Garantizar el uso de elementos de protección para el desarrollo de las actividades. • Adecuación y lijado de las partes metálicas, aplicación de anticorrosivo o base y acabado en pintura epóxica en el marco, contramarco y manijas de tapas, prever tiempos de secado antes de instalar y sellar. • Sellamiento exterior en las juntas y manijas de las tapas de inspección con material flexible y resistente a la humedad de excelente calidad. • Evaluar el estado de las tapas de inspección y presentar informe al respecto. • **En Belén de Umbría:** ➢ Efectuar aseo y limpieza en general, incluye corte del prado un 1 metro alrededor del sistema donde aplique, transporte de escombros y sobrantes hasta botadero autorizado.		
		3.4	**INFORMACIÓN ADICIONAL**		
			CAPACIDAD EFECTIVA:		
			Cartago - pozo séptico.		
			Cartago - filtro anaeróbico.		
			Belén Umbría - trampa de grasas.		
			Calarcá - pozo séptico.		
			Calarcá - filtro anaeróbico.		
			Anserma - pozo séptico.		
			Anserma - filtro anaeróbico.		
			Santa Rosa de Cabal - pozo séptico.		
			Santa Rosa de Cabal - filtro anaeróbico.		

		La Dorada - pozo séptico.
		La Dorada - filtro anaeróbico.
	4	**PROVISIÓN PARA REPUESTOS, PARTES E INSUMOS**
	4.1	De darse diferencia entre el presupuesto asignado y la mejor oferta económica seleccionada, el saldo quedará como provisión para repuestos, partes e insumos que se requieran, lo que así se indicará en el comunicado de aceptación. Las necesidades y valores por esta razón, se solicitarán y cancelarán al contratista previa concertación con el supervisor del comunicado de aceptación, siempre y cuando se ajusten a los precios del mercado. Por lo tanto, el **proponente deberá indicar valor $0 en el campo de oferta económica en la plataforma del SECOP II, al momento de presentación de su oferta.**
	5	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA TODOS LOS SISTEMAS**
	5.1	El retiro, transporte y tratamiento de residuos sólidos, líquidos, lodos, grasas, material filtrante y todos los demás residuos generados en todos los sistemas a intervenir y de los medios filtrantes, los dispondrá el futuro contratista por medio de entidad o empresa autorizada y avalada para expedir la certificación del transporte, procesamiento y disposición final de dichos residuos, garantizando el cumpliendo las normas ambientales vigentes, informando la cantidad en (KG). Lo anterior aplica para cada tanque de tratamiento y sistema de filtración, entregando la respectiva acta de tratamiento y certificados de disposición final.
	5.2	**Almacenamiento provisional**: Para la disposición final de los residuos retirados de material sobrante, sólidos, líquidos, lodos de los tanques de homogenización, aireación / clarificación y sedimentador, de los manjol o tanque trampa, se requiere dar cumplimiento a las siguientes indicaciones: Una vez extraídos los residuos, serán almacenados simultáneamente en bolsas dobles de color rojo de excelente resistencia, y depositadas dentro de canecas o cuñetes plásticos en buen estado para evitar filtraciones y con tapa para su sellamiento. Serán rotulados suministrando información del Instituto como entidad contratante, nombre o razón social del contratista, NIT, número de contacto, número del comunicado de aceptación y subcontratista, de haber sido necesario.
	5.3	Previo al inicio del contrato, el futuro contratista entregará al supervisor la ficha técnica de las pinturas que se van a utilizar en la superficie del piso, estructura del tanques y filtros de la PTAR.
	5.4	El futuro Contratista deberá realizar oportunamente un informe técnico debidamente justificado, cuando por necesidad del servicio se requiera la adquisición y/o reparación de un repuesto mayor, donde presentará una oferta económica, tal que se estudie la viabilidad de adicionar el contrato o el instituto lo suministre para ser instalado por el contratista, con el costo correspondiente por mano de obra ya implícita dentro de la contratación.
	5.5	En el caso de reemplazo y/o intervención de elementos eléctricos, hidrosanitarios y demás, los mismos serán de excelente calidad y avalados por la supervisión.
	5.6	Presentar informe de la valoración de porcentajes de lodos existentes en el filtro anaeróbico y pozo séptico de cada uno de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
	5.7	Presentar Informe final independiente para cada sede, con registro fotográfico que contenga todos los ítems de lo contratado.
	5.8	El contratista entregará con el informe, los certificados de disposición final de los residuos por cada uno de los 8 sistemas (2 plantas de tratamiento de agua residuales industriales y 6 sistemas de tratamiento primario),

			incluyendo la información de la cantidad en kilos de residuos s líquidos, lodos, grasas, material filtrante y todos los demás re generados que retiraron, transportaron y trataron por medio de la en empresa autorizada y avalada para expedir la certificación con su resp acta de tratamiento, y lo correspondiente al cumplimiento de la norma ambiental vigente. Por ningún motivo la empresa contratista transportar directamente los residuos, a no ser que sea una en autorizada por normatividad vigente, para lo cual, deberá sop documentalmente. Sin excepción alguna, los certificados deben contener información precisa; consignando la cuidad, fecha, al Instituto como entidad contr nombre o razón social del contratista, NIT, subcontratista de habe necesario, número del comunicado de aceptación, peso en Kg.
		6	**OBSERVACIONES GENERALES**
		6.1	Mantener confidencialidad en el manejo de la información de ac eventos que llegare a conocer y manejar, en desarrollo de la ejecuc contrato.
		6.2	Sin excepción alguna y antes de iniciar las actividades de mantenir se debe presentar los certificados aprobados en "Avanzado T Seguros en Alturas" con reentrenamiento actualizado, y dar cumplim la normatividad con procedimientos y elementos de protección segu personal. Es importante anotar que, para poder realizar los procedim en todas las sedes, se hace necesario que informen previamente hora y personal que se vinculará en cada una, para así poder gestio autorizaciones pertinentes al igual que poder realizar el acompañar Así mismo, es importante enfatizar en la seriedad y cumplimiento de la hora en dicha seccional.
		6.3	Sin excepción, el contratista deberá previamente presentar copia orden o documento equivalente, de la entidad o empresa autoriz avalada para expedir la certificación del transporte y entrega de vertim para el procesamiento y disposición final de residuos sólidos, líquidos y demás que se retiren de cada sistema y de cada sede del Instituto.
		6.4	Presentar el cronograma de ejecución de actividades a realizar en sede, indicado la fecha factible y el personal que vinculará.
		6.5	Todos los insumos, equipos electrónicos y electromecánicos, consu y mano de obra para la adecuada ejecución del mantenimiento preve correctivo de los sistemas, serán a todo costo y por cuenta del contra
		6.6	Prever con oportunidad el tiempo y la designación de grupos de trab personal para la ejecución de la obra y los materiales para la ejecuc objeto contractual, por ende, no habrá ha lugar a prorrogas sin una justificación, lo cual será corroborado por el supervisor del c determinando su viabilidad y/o que la situación haya sido percatada proceso de ejecución y no se haya atendido oportunamente.
		6.7	El contratista asumirá todo daño que se cause al Instituto, a terce bienes o al personal contratado, por causa o con ocasión del desarro objeto contratado.
		6.8	Aseo durante y al final de la ejecución del objeto contractual.
Plazo	31 días calendario		
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El Instituto cancelará al contratista el valor del objeto contractual a través de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes del mes en que se reciba a satisfacción los bienes del objeto contractual, previa presentación de la factura, pago de los aportes de Ley 100 y parafiscales, informe de recibo a satisfacción por parte del funcionario asignado a la supervisión y cumplimiento de los demás requisitos que legalmente se requieran. El pago a que se obliga el Instituto en virtud del contrato a celebrar se sujetara a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto, sobre el cual se harán las siguientes deducciones, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras deducciones que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia		

	que desarrolla.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
01	27/12/2026	*								30 días calendario, es decir hasta el 30 de enero de 2026	
02	27/12/2026	*								30 días más es decir hasta el 28 de febrero de 2026	

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$36.100.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$36.100.000
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor [X] **justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.**

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Carlos Enrique Barreto
CARGO	Asistente Forense

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Carlos Enrique Barreto Marulanda – Asistente forense
Revisó: Carlos Enrique Barreto Marulanda – Asistente forense
Aprobó: Carlos Enrique Barreto Marulanda – Asistente forense

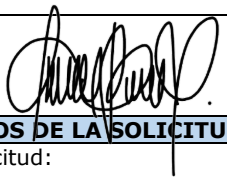

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Adjunto los siguientes documentos de acuerdo con la solicitud:
1.solicitud de modificación y soportes

Oficio Nro. 066-GRADF-DROC-2026
Pereira, 2026-02-26

Señor
FELIPE MEDINA YOSHIOKA
Representante Legal
BIOAGRO TECHNOLOGY SAS.
NIT 901.182.882-8
Carrera 43 No. 5A-35
Celular – 316 324 6563
f.yoshioka@bioagrotechnology.com
Cali - Valle.

Asunto: Aceptación prórroga comunicado Aceptación Nro. 0038-2025-DROC.

Cordial saludo,

Con base en la solicitud de prorroga presentada y justificada por usted mediante documento del 26 de febrero de 2026, los documentos adjuntos, lo conceptuado por el supervisor asignado a dicho acto administrativo mediante Oficio Nro. 00039-DROCC-DSCLD-2026 del 26 de febrero y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines estatales y por ende de la contratación adelantada, se le informa la voluntad por parte del Instituto en aceptar la modificación y prórroga solicitada, por lo que las obligaciones contractuales faltantes deberán ser ejecutadas dentro del tiempo establecido para la prórroga.

Por lo anterior, se tramitará el otrosí 03 de modificación y prórroga, por lo que deberá adelantar el trámite de ampliación de la cobertura de las garantías, cuando sea publicado en el SECOP II.

Atentamente,

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador GRADF-DROC

WILLIAM ESCOBAR VALLEJOR
Director Regional Occidente
Ordenadora del Gasto

Anexo: Sin anexos.

Copia: Sin copia.

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF-DROC.		2026-02-26
Revisó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF-DROC.		2026-02-26
Aprobó.	William Escobar Vallejo – Director Regional Occidente.		2026-02-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			